

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 Y ACUMULADOS INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPES, VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTROS, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 17 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta del día 16 dieciséis de octubre del año en curso, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se procede a proveer respecto de dos escritos recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante los cuales realizan diversas manifestaciones en relación a la Asamblea Municipal para la elección de la Directora o Director de la Unidad Especializada para la atención de los pueblos y comunidades indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, celebrada el 12 de octubre del año en curso, solicitando se le tenga a la autoridad señalada como responsable, por dando cabal cumplimiento a diversas manifestaciones que guardan relación con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/67/2019 y acumulados del índice de este Tribunal, manifestaciones vertidas en sendos escritos recibidos el 15 quince y el 16 dieciséis de octubre respecto de los cuales se provee en los siguientes términos:

Téngase por recibidos en (03) tres hojas tamaño oficio impresos por su anverso y recibidos a las 12:26 doce horas con veintiséis minutos, y diez horas de los días 15 quince y dieciséis del mes y año que transcurren, respectivamente, dirigidos a los CC. MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ mediante el cual manifiestan que la sentencia interlocutoria de 26 de marzo de 2025 y los autos de fecha 15 de octubre de 2020, 09 de mayo de 2022, y 12 de abril de 2024 dictados dentro del expediente TESLP/JDC/67/2019 por este Tribunal, han sido cabalmente cumplidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí.

Igualmente se señala que la Asamblea municipal para la elección de Director o Directora se llevó a cabo el día 12 de octubre de 2025.

Se solicita que se tenga a la autoridad responsable por dando cabal cumplimiento a la sentencia interlocutoria de 26 de marzo de 2025 y a los autos de fecha 15 de octubre de 2020, 09 de mayo de 2022, y 12 de abril de 2024 dictados dentro del expediente TESLP/JDC/67/2019, ordenando el archivo judicial como asunto concluido.

1. **Comunidad Náhuatl Zona Centro.** María Micaela Ramírez Ramírez, representante de la comunidad Náhuatl Tlajko del municipio de San Luis Potosí.
2. **Comunidad Náhuatl Zona Sur.** Claudia Verónica Martínez Flores, representante de la comunidad Náhuatl Zona Sur del municipio de San Luis Potosí.

3. **Comunidad Náhuatl Zona Norte.** Sonia González Montalvo, representante de la comunidad Náhuatl Zona Norte del municipio de San Luis Potosí.
4. **Comunidad Tenek Bichou.** Ulises Antonio Santiago, representante de la comunidad Tenek Bichou del municipio de San Luis Potosí.
5. **Comunidad Tenek Zona Sur.** Rocío Jiménez Dávalos, representante de la comunidad Tenek Zona Sur del municipio de San Luis Potosí.
6. **Comunidad Tenek Zona Norte.** Adriana de Jesús García Guzmán, representante de la comunidad Tenek Zona Norte del municipio de San Luis Potosí.
7. **Comunidad Huachichil Zona Centro.** Marco Antonio de León Medellín, representante de la comunidad Huachichil Zona Centro del municipio de San Luis Potosí.
8. **Comunidad Huachichil Escalerillas.** María Guadalupe Hernández Bravo, representante de la comunidad Huachichil Escalerillas del municipio de San Luis Potosí.
9. **Comunidad Huachichil Zona Oriente.** María del Rosario Rangel Gómez, representante de la comunidad Huachichil Zona Oriente del municipio de San Luis Potosí.
10. **Comunidad Xi'Ui Zona Centro.** Micaela García Chávez, representante de la comunidad Xi'Ui Zona Centro del municipio de San Luis Potosí,
11. **Comunidad Xi-Ui Escalerillas.** Griselda María Hernández Valero, representante de la comunidad Xi-Ui Escalerillas del municipio de San Luis Potosí.
12. **Comunidad Wixarika. Rafael Lara Torres,** representante de la comunidad Wixarika del municipio de San Luis Potosí.

PREVIO A PROVEER LO CONDUCENTE, en consideración de este Tribunal resulta pertinente establecer que, los dos escritos que se atienden están dirigidos a este Tribunal Local con el propósito de solicitar que se tenga a la autoridad responsable por dando cabal cumplimiento con los autos de fecha 15 de octubre de 2020, 09 de mayo de 2022, 12 de abril de 2024 y 26 de marzo de 2025, solicitando que se envíe el expediente TESLP/LDC/67/2019, al archivo judicial como asunto concluido.

En este orden de ideas, visto lo solicitado por los respectivos promoventes el Magistrado Instructor acuerda:

PRIMERO. Téngase por recibidos los escritos descritos con antelación, reservándose para en su oportunidad determinar sobre los efectos, el alcance y el valor probatorio de los mismos de conformidad con lo dispuesto en la sentencia dictada en el expediente TESLP/JDC/67/2019.

Notifíquese a las partes y demás interesados en este Juicio, por estrados de conformidad con los artículos 22, 23 y 27 relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Abogado Sergio Iván García Badillo, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Lic. José Cresencio de Luna Ortiz”

-RUBRICA-

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.